

FE DE ERRATAS

En la Guía práctica para la implantación del reporting no financiero, pág.22 del documento, dentro del punto 4.2.1

Donde dice:

A. La no obligación está determinada por los siguientes criterios:

2017: Si la empresa NO tiene *Cuenta de Pérdidas y Ganancias (PyG), Modelo abreviado.* ³

2018: Si la empresa ha sido empresa “grande” ⁴ durante dos ejercicios.

Nota al pide 3: Consultar criterios PyG, Modelo Abreviado en Anexo 1.

Debe decir:

A. La obligación está determinada por los siguientes criterios:

2017: Si la empresa tiene *Cuenta de Pérdidas y Ganancias (PyG), Modelo normal.* ³

2018: Si la empresa ha sido empresa “grande” ⁴.

Nota al pide 3: Consultar criterios PyG, Modelo Normal en Anexo 1.
